

Recursos Genéticos Marinos -Perú-

Aspectos Jurídicos y Científicos

Biodiversidad



(BRACK, 1986)

UNIVERSITY OF MARIQUE, GUAYMA	
FISH 1070 identified spp. 150 exploited spp. (14 %)	Pelagics Demersals Coastal
MOLLUSC 1024 identified spp. 40 exploited spp. (4 %)	Pelecypods Cephalopods Gastropods Amphineura
CRUSTACEAN 480 identified spp. 2% exploited spp. (6 %)	Shrimps Lobsters Crabs
OTHER GROUPS	4 spp. Reptiles 82 spp. Sea Birds 70 spp. Mammals

Labor actual

- Inventariado de especies (biodiversidad)
- Prospección biológica de macro y micro flora y fauna
- Banco de germoplasma de microalgas tóxicas
- Biodiesel
- Proyectos para evaluar la diversidad genética con marcadores moleculares

Labor actual (cont.)

- Aprovechamiento industrial de los recursos marinos para consumo humano
- Prospección biológica desde el punto de vista nutricional
- Desarrollo de tecnología para el máximo aprovechamiento de los recursos
- Transferencia de tecnología a la industria

Prospección biológica

- La gran riqueza biológica del ecosistema de la corriente Humboldt hace suponer una riqueza genética de igual magnitud
- Distribución y hábitat
- Caracterización genética y molecular
- Proyectos conjuntos entre instituciones públicas y privadas.
- Colaboraciones internacionales

Acceso a información y tecnología

- Rescatar y hacer disponible la "literatura gris" (tesis e informes institucionales)
- Publicación de resultados
- Intercambio tecnológico
- Transferencia de tecnologías
- Entrenamiento
- Intercambios

Los recursos genéticos marinos

- Comprende a todos los organismos marinos vivos, incluyendo a los virus
- Los microorganismos marinos son los más aprovechados
- La definición de uso corriente se centra más en los microorganismos de las profundidades del mar

Potencial

- Agentes antiinflamatorios
- Agentes anticancerígenos
- Compuestos de uso médico
- Cosméticos
- Enzimas
- Uso industrial
- Bioremediación

Recomendaciones

- Investigación
 - Bioprospección multinacional
 - Inventario de la biodiversidad de la región
 - Recursos genéticos aprovechados en la región
 - Repositorio de "literatura gris"
 - Ecología y dinámica de los recursos genéticos marinos

Recomendaciones

- Capacitación
 - Intercambio
 - Seminarios y talleres
 - Cursos de postgrado
- Transferencia de tecnología
 - Entidades públicas
 - Al sector privado para su industrialización

Aspectos Jurídicos

- Preliminares
- Marco de Definiciones
- **Convenio sobre la Diversidad Biológica CBD:**
- Los recursos genéticos son aquellos recursos biológicos que contienen material genético de valor real o potencial; y, por material genético, debe entenderse todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia.
- **Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones:** Establece el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos, la define como "todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial".

Aspectos Jurídicos

En síntesis:

- Los recursos genéticos marinos son aquellos recursos marinos vivos, ya sean plantas, animales o microorganismos, que contienen información genética de valor real o potencial, y se encuentran en los espacios marítimos regulados por el Derecho Interno y el Derecho Internacional, según sea el caso.
- Por tanto: Hablar de recursos genéticos marinos significa referirnos:
 - A los recursos marinos vivos de la columna de agua, del suelo y subsuelo de los espacios marítimos que se encuentran dentro y fuera de los límites de las zonas de jurisdicción nacional

Aspectos Jurídicos

1.2. Problemática actual

Bioprospección:

Los recursos genéticos marinos son producto de una nueva actividad científica denominada bioprospección, que es el resultado del desarrollo tecnológico y de los conocimientos adquiridos mediante exploraciones científicas en áreas marinas desconocidas.

Pérdida de la Biodiversidad:

- La alteración de los hábitats naturales,
 - La contaminación
 - La presión de pesca
 - La selección artificial;
- La introducción de especies exóticas y de enfermedades

Aspectos Jurídicos

1.2. Antecedentes de la acción internacional

- La necesidad de conservar los recursos genéticos marinos se origina en la década de 1960,
 - El primer intento 1966 – FAO
 - En 1971, la FAO estableció un grupo de trabajo *ad hoc*
 - Conferencia Técnica de la FAO sobre la Acuicultura, efectuada en Kyoto, Japón, en 1976
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), 1975
- En 1972, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo
- 1979, FAO,
- 1981, FAO, Reuniones internacionales de carácter técnico
- 1992, FAO, Consulta de Expertos para el Uso y Conservación de los Recursos Genéticos Acuáticos,
- 2000, las organizaciones internacionales han expresado su preocupación por las amenazas a la biodiversidad marina - foros internacionales: La Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica y el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas sobre Océanos y Derecho del Mar, conocido como (UNICPOLOS).

Aspectos Jurídicos

Octava Reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (UNICPOLOS): Mayor debate, ningún acuerdo

Planteamiento

1. La aplicación plena e integral Convención del Mar .
2. La aplicación efectiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Importante:

Convemar:

Todos los Estados tienen derecho a realizar investigaciones científicas marinas, ya sea en zonas marítimas que se encuentren dentro o fuera de los Límites de jurisdicción nacional.

Aspectos Jurídicos

Marco jurídico aplicable en las zonas de jurisdicción nacional

Marco jurídico aplicable a las aguas internacionales

• Los Derechos de Propiedad Intelectual de los Recursos Genéticos Marinos

• Debate

Aspectos Jurídicos

• Mecanismos Legales

Marco Legal y Político:

Constitución Política del Estado.

Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, Ley N° 26821.

Ley sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, Ley Nro. 26839; y su Reglamento, Decreto Supremo Nro. 068-2001-PCM.

Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica (ENDB), aprobada por Decreto Supremo Nro. 102-2001-PCM.

Plan de Acción Nacional para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera en el Perú, de agosto de 2008 (para su aprobación) Decreto Ley N° 25977 – Ley General de Pesca, art. 2°, 9°, 10°, 11° y 12°

Ley N° 27460 – Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y sus Modificaciones

Acciones y Recomendaciones

ACCIONES:

- Interés Nacional
- Creación de reservas
- Leyes no tan restrictivas para promover la investigación
- Convenios internacionales que promueven la investigación de los recursos fuera de las aguas territoriales

RECOMENDACIONES

- Implementación de normas jurídicas de derecho interno
- Adopción de normas de protección de los recursos genéticos marinos